

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19931 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de abril de 1985, por la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 306.762, promovido por la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de julio de 1981 por la que se establecían los precios máximos de venta de azúcar en la campaña 1981/82, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas por el Abogado del Estado, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de julio de 1981 y resolución presuntamente desestimatoria del recurso de reposición, en la que se establecieron los precios máximos de venta del azúcar producido en la campaña 1981/82, las que declaramos ajustadas al ordenamiento jurídico; si hacer expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Madrid, 13 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

19932 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Mercedes Gómez Muñoz.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 17 de junio de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 121/1984, promovido por doña Mercedes Gómez Muñoz, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia de 1 de junio de 1984, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad esgrimida por el señor Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso interpuesto por doña Mercedes Gómez Muñoz contra el acuerdo del Ministerio de la Presidencia de 1 de junio de 1984. Sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Madrid, 13 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

19933 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Borrego Pinto.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en

sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de abril de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, en el recurso contencioso-administrativo número 1.045/1982, promovido por doña Concepción Borrego Pinto sobre denegación de petición de la recurrente para su clasificación como funcionaria de carrera del Organismo autónomo Junta de Energía Nuclear, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por doña Concepción Borrego Pinto contra resolución de la Presidencia del Gobierno de la Administración Central de 22 de junio de 1981 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la misma, denegatoria de la solicitud deducida por la ahora recurrente para ser clasificada como funcionaria de carrera del Organismo autónomo Junta de Energía Nuclear, sin hacer pronunciamiento respecto al pago de las costas devengadas en la substanciación del procedimiento.»

Lo que comunico a VV. EE.
Madrid, 13 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

19934 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Parente Lázaro.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 531/1984, promovido por don Manuel Parente Lázaro, sobre oferta pública de empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Parente Lázaro contra la Administración General del Estado en demanda de nulidad de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de julio de 1984 que resolvió la oferta pública de empleo convocada por Ordenes del mismo Ministerio de 27 de diciembre de 1983 y 8 de febrero de 1984, así como de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la primera, por no ser esta Sala competente para el conocimiento y fallo de la pretensión deducida; sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Madrid, 13 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

19935 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Rosendo Dorrego Cainzos.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 20 de enero de 1984, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 561/1980, promovido por don Rosendo Dorrego Cainzos contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública de 19 de febrero de 1980, así como contra